



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 691-2021-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 179-2021-VPI/UNAM del 06.07.2021, el Informe Legal N° 0480-2021-OAJ/CO-UNAM del 05.07.2021, el Informe N° 663-2021-DITT/VPI/UNAM del 23.06.2021, el Informe N° 0244-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 21.06.2021, Informe N° 44-2021-ET-VPI del 15.06.2021, Informe N° 018-2020-JLMR/DO/UNAM del 30.11.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 018-2020-JLMR/DO/UNAM del 30.11.2020, el Dr. José Luis Morales Rocha, Docente Ordinario Principal, solicita a la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite el informe final de investigación e informe final económico del proyecto de investigación multidisciplinario denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM, para su aprobación de culminación mediante acto resolutorio. Asimismo señala que luego de levantar las observaciones realizadas por los jurados pares del proyecto se logró cumplir con los resultados esperados.

Que, mediante el Informe N° 44-2021-ET-VPI del 15.05.2021, el Contador de Vicepresidencia de Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación, Informe Contable Final correspondiente al Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017 de fecha 02 de noviembre del 2017, el cual tuvo una ejecución financiera del gasto de S/. 153,589.62 soles, por las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados (canon sobre canon, regalías mineras y participaciones) y Transferencias Financieras.

Que, mediante Informe N° 0244-2021-UII-DITT-VPI /UNAM, se hace conocer que la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica – Ex Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), ha recepcionado el Informe Final del Proyecto de Investigación “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”; proyecto de investigación de carácter multidisciplinario que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM.

Que, al respecto, cuenta con el resultado de la evaluación Técnico- Financiera realizada y no teniendo observaciones el Informe Final del proyecto de investigación de carácter multidisciplinario denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, solicita la aprobación del Informe Científico Final Técnico- Financiero del Proyecto de investigación de carácter multidisciplinario mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 663-2021-DITT/VPI/UNAM del 23.06.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación, aprobación del Proyecto de Investigación Finalizado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, el cual cumple con las condiciones estipuladas en el Reglamento General de Investigación, por lo que solicita se proceda con el trámite de aprobación de proyecto final con acto resolutorio previa opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 0480-2021-OAJ/CO-UNAM del 05.07.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Informe Final del Proyecto de Investigación “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, señala que, de acuerdo a lo previsto en el literal i) del Cláusula Sexta del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIAMIENTO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, del 05 de diciembre del 2017, es obligación del Director del Proyecto de Investigación, “Presentar el Informe Final para su evaluación, conteniendo los resultados técnicos y económicos, debidamente sustentado con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la ejecución del Proyecto de Investigación aprobado. Obligación que ha quedado cumplida con el Informe No 018-2020- JLMR/DO/UNAM, mediante el cual ha presentado el Informe Final de Investigación, Informe Económico y artículo científico. 4.2. Según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Capítulo III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 691-2021-UNAM

Comisión Organizadora. No 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, “Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la DGI requiera, según los requerimientos señalados (...)”. En tanto que en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la DGI la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”. Razón por la que con Informe No 663-2021-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N o 0244-2021-UPII-DITT/VPI/UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “INFLUENCIA DEL TIEMPO Y LA TEMPERATURA EN LA ETAPA DE MACERACIÓN PREFERMENTATIVA SOBRE LOS COMPONENTES VOLÁTILES DEL PISCO DE UVA ITALIA (VITIS VINÍFERA L. VAR. ITALIA)”, con acto resolutorio, y de acuerdo a la información remitida, el Informe Final del Proyecto de Investigación “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, cuenta con la evaluación realizada por los Pares evaluadores, lo que revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de S/ 153,589.62, que representa el 29.70% del presupuesto asignado, con un saldo de S/ 363,590.38 que significa el 70.3% del presupuesto programado. Por lo que es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 179-2021-VPI/UNAM del 06.07.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 663-2021-DITT/VPI/UNAM; en el cual la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa y remite el informe final del proyecto de investigación de carácter multidisciplinario denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, del investigador principal Dr. José Luis Morales Rocha, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017- UNAM, , sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio, de acuerdo al Informe N° 0244-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por el Investigador Principal Dr. José Luis Morales Rocha, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017- UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por el Investigador Principal Dr. José Luis Morales Rocha, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL